

## NOVEDADES NORMATIVAS

<b>ORGANISMO</b>	Comisión Nacional de Valores	
<b>NORMA</b>	Resolución General N° 920	
<b>TEMÁTICA/ ASUNTO</b>	Reglamentación PIC para el desarrollo Inmobiliario	Tipo de Norma: Consulta Pública
<b>Fecha de publicación en B.O.</b>	31/01/2022	
<b>Fecha entrada en vigencia</b>	02/02/2022	
<b>Vencimiento de la CP</b>	22/02/2022	
<b>Link de acceso</b>	<a href="#">RG 920</a>	

**RESUMEN EJECUTIVO:** La Consulta Pública versa sobre la reglamentación de las operaciones a realizar por la SG para los fondos bajo su administración con entidades pertenecientes a su mismo grupo económico o de su SD.

### ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se determina la obligación de detallar, *en el caso de inversiones del fondo en activos de titularidad de una sociedad perteneciente al mismo grupo económico de la SG y/o SD*, el activo y el proyecto inmobiliario, el precio de adquisición y/o método de valuación, así como los mecanismos tendientes a mitigar los riesgos derivados de dicha situación.
- Se deberá individualizar la participación de Desarrolladores y/o Administradores Inmobiliarios pertenecientes al mismo grupo económico de la SG y/o SD, indicando los términos de la contratación y que la misma es realizada en condiciones de mercado.
- Se determina la prohibición para la SG de realizar para los fondos comunes de inversión bajo su administración, operaciones con activos de titularidad de la SG o SD, de los directores, gerentes, empleados y miembros de los órganos de fiscalización de la sociedad gerente o de la sociedad depositaria, así como de los directores, gerentes, empleados y miembros de los órganos de fiscalización de los accionistas controlantes.

***El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.***